

Las deudas no satisfechas voluntariamente se efectuarán por procedimiento de apremio, devengando los siguientes recargos:

a.- Recargo de apremio reducido del 10%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización de los siguientes plazos:

Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b.- Recargo de apremio ordinario del 20%, que será aplicable cuando no concurren las circunstancias mencionadas en los párrafos precedentes. Este recargo de apremio es compatible con los intereses de demora.»

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
121/2006	MARIOLA VIÑUELAS BUESA	18039857Z	HUESCA	20/01/2006	30 €	171-1A
204/2006	EUTIQUIO BARTOLOME RODRIGUEZ	03107576T	TORRES DE SEGRE	09/02/2006	45 €	154/94-2B
342/2006	ALEJANDRO JOSE ABENOZA ANGULO	18024916T	MONZON	04/03/2006	45 €	154-2A
343/2006	ROBERTO MARCO BERDUSAN	40854003	BINEFAR	05/03/2006	30 €	171-1A
345/2006	GABRIEL CAMARASA SANTESMASES	40867190P	VALLFOGONA DE BALAGUER	05/03/2006	30 €	171-1A
364/2006	JOSE ERNESTO BALLARIN PAÑO	40847752M	BINEFAR	24/02/2006	45 €	94-2-1 D
379/2006	RICARDO LAHIGUERA LONGAS	29127610L	ZARAGOZA	09/03/2006	45 €	154/94-2B
385/2006	LIBERTO ESPALLARGAS ALVAREZ	36278259Z	CORNELLA DE LLOBREGAT	07/03/2006	45 €	154/94-2B
386/2006	CARPISAN S.L.	B22107270	MONZON	11/03/2006	45 €	154/94-2B
388/2006	JESUS BIEL SOLANA	73189553B	BINEFAR	11/03/2006	45 €	154/94-2B
423/2006	MARIA ESTHER SEVILLANO CHARLEZ	40873694A	BILBAO	18/03/2006	30 €	171-1A
435/2006	ALEJANDRO JOSE ABENOZA ANGULO	18024916T	MONZON	20/03/2006	30 €	171-1A
448/2006	VIRGINIA AGUILAR RUIZ	14900487Y	ZARAGOZA	22/03/2006	45 €	154-2A
485/2006	WASHINGTON HONORAT TOVAR VARGAS	X05219587J	ALMACELLES	30/03/2006	45 €	154/94-2B
490/2006	LUIS MELERO SANTIAGO	18032112	BINEFAR	03/04/2006	30 €	171-1A
498/2006	ROBERTO MARCO BERDUSAN	40854003	BINEFAR	07/04/2006	30 €	171-1A
508/2006	ANA MARIA CALERO RAYA	40894642K	LLEIDA	29/03/2006	45 €	154/94-2B
532/2006	RAUL JARANA FERNANDEZ	47684322D	ROSSELLO	06/04/2006	45 €	154-2A
557/2006	MARIA CARMEN JIMENEZ SALAZAR	43698487M	LLEIDA	10/04/2006	45 €	154-2A
561/2006	RAMIRO ARCA RODRIGUEZ	32561403G	BARCELONA	16/04/2006	45 €	94-2-1 D
562/2006	JOSE ANTONIO PUEYO CALIZ	18024828G	MONZON	15/04/2006	30 €	171-1A
594/2006	DAVID MONTES MENBRIVES	52462255Z	SANT BOI DE LLOBREGAT	21/04/2006	30 €	94-1-1 D
607/2006	LUIS MANUEL SOARES CARDOSO	X02516683T	ALMACELLES	28/04/2006	45 €	154/94-2B
693/2006	DOLORES RAMOS CASTILLO	18047411R	BARBASTRO	17/05/2006	45 €	154/94-2B
728/2006	MANUELA SOTO ALEMANY	46735953E	BARCELONA	15/05/2006	45 €	94-2-1 J
755/2006	LOURDES ROGER GIRAUT	73198431B	BINEFAR	01/06/2006	45 €	154/94-2B
768/2006	FRANCISCO GONZALEZ CASCON	05250293Z	GRADO (EL)	30/05/2006	45 €	154/94-2B
792/2006	MONSERAT PASCAL CAMPRUBI	52163823F	ALBELDA	06/06/2006	45 €	94-2-1 D
809/2006	SERGIO CAPDEVILA RICOL	18043636	BINEFAR	03/06/2006	45 €	154-2A
842/2006	JOSE MARIA ANGLEVIEL MELGOSA	40825174J	LLEIDA	09/06/2006	45 €	154/94-2B
870/2006	MARIA BEATRIZ SILVENTE BARBERA	46642356N	ZARAGOZA	14/06/2006	45 €	154/94-2B

Binéfar, a 26 septiembre 2006.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

## COMARCAS COMARCA DE SOBRARBE

6262

### ANUNCIO

El Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanzas fiscal número 9 reguladora de la tasa por expedición de documentos.

La aprobación inicial de estas ordenanzas se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones, la aprobación provisional se entenderá definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Aínsa, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

## COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

6263

### EDICTO

Aprobada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2005, por el presente se procede a la publicación de las bases y la convocatoria de las plazas que se indican, a tenor de lo dispuesto en el art. 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Binéfar a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Salvador Plana Marsal.

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA DE LA LITERA/LLITERA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por el Presidente, por Resolución de 8 de Febrero de 2.005, es objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico Informático, vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca de La Litera/Llitera, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Gestión, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo B, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Podrán tomar parte en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Poseer el título de Ingeniería Técnica
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, acompañando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como de la titulación exigida, se dirigirán al Presidente de la Comarca y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca:

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CUARTA.- Admisión de aspirantes.-** Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comarca aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Comarca, concediéndose un plazo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de diez días para subsanar deficiencias.

En la Resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, orden de actuación que se verificará mediante sorteo.

**QUINTA.- Tribunal calificador.-** El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Comarca o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado por la Diputación General de Aragón, nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

El secretario de la Comarca

Un funcionario de la Diputación Provincial de Huesca designado por ésta.

Un representante de los Sindicatos más representativos de la Función Pública, designado por el Comité de Empresa de la Comarca.

Secretario: actuará como Secretario uno de los vocales, designándose éste en el anuncio donde se publique la lista definitiva.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el tablón de anuncios de la Comarca y Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEXTA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.-** Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo casos justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

**SÉPTIMA.- Fase de concurso.-** La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes junto con la solicitud, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo iguales o similares al objeto de esta convocatoria: 0,1 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 3,5 puntos, no prorrateándose los periodos de tiempo inferiores a un mes..

Se acreditará mediante certificación expedida por la Administración Pública en que hubiese prestado servicios el aspirante, en la que deberá constar años y meses de servicio, así como puesto que desempeñó y funciones del mismo.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría profesional y el puesto de trabajo a desempeñar, impartidos por una Administración Pública o Universidad, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Hasta 20 horas: 0,25 puntos.

- Hasta 50 horas: 0,50 puntos.

- Hasta 100 horas: 0,75 puntos.

- Más de 100 horas: 1 punto.

- Otras jornadas o cursos de duración no justificada: 0,10 puntos.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia autenticada del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas del curso y la Administración o Universidad que lo impartió.

c) Méritos académicos, con un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

- Calificación Global del Título de acceso ( Expediente académico )

1. Matrícula de Honor 1 punto

2. Sobresaliente 0,5 puntos

- Ingeniero Superior 1 punto

Los méritos académicos se acreditarán mediante fotocopia autenticada del Título.

**OCTAVA.- Fase de oposición.-** Los aspirantes realizarán tres pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera prueba. - Consistirá en la contestación a un teste de 40 preguntas, con 3 respuestas, de las cuales solo una será la correcta, a desarrollar en un tiempo máximo de 45 minutos, de los contenidos correspondientes a los Anexos de la convocatoria.

Segunda prueba.- Consistirá en el desarrollo, durante un periodo máximo de dos horas, de dos temas de los incluidos en el Anexo II de la convocatoria. El tribunal podrá disponer la lectura por los aspirantes del ejercicio realizado. En este ejercicio se valorará la formación general de los aspirantes, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas y el nivel de conocimientos sobre los temas objeto de desarrollo.

Tercera prueba.- Consistirá en el desarrollo y resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con el ejercicio de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria. El Tribunal señalará en el momento de proponer los ejercicios el tiempo máximo concedido para su resolución..

**NOVENA.- Calificación de los ejercicios.-** Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición y de las obtenidas en la fase de concurso.

**DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.-** Terminada la realización de los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal hará público el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Comarca para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente el que le sea notificado el nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Para tomar posesión será requisito imprescindible que el aspirante propuesto presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición, se formará una bolsa de trabajo, integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual o inferior categoría de la plaza convocada, en la misma área de conocimientos específicos, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias...etc, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia durante el plazo de un año desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

**UNDÉCIMA.- Incidencias.-** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

**DUODÉCIMA.-** En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

**DECIMOTERCERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Aragón.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

## ANEXO I

**TEMA 1.** La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma. El título preliminar de la Constitución. Los principios constitucionales: el Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución española. Libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo político. Unidad, derecho a la autonomía y solidaridad territorial. Las declaraciones del artículo noveno.

**TEMA 2.** Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

TEMA 3. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

TEMA 4. La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición. Elección y disolución. Atribuciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

TEMA 5. El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones.

TEMA 6. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones interadministrativas y sus principios.

TEMA 7. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Administración periférica. Los órganos consultivos. Especial consideración del Consejo de Estado.

TEMA 8. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

TEMA 9. Los sistemas políticos y la distribución territorial del poder; las formas de organización territorial del Estado. El caso español; evolución y situación actual. Características del Estado autonómico. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

TEMA 10. La autonomía local. Antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constituciones: especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e instituciones de la autonomía local en la Constitución y en el Derecho básico estatal. Especial referencia al marco competencial de las entidades locales.

#### ANEXO II

TEMA 1. Informática básica. Conceptos de datos e información. Concepto de sistema de información. Elementos constitutivos de un sistema. Características y funciones.

TEMA 2. Arquitectura de ordenadores. Elementos básicos. Funciones. La unidad central de proceso. La memoria principal

TEMA 3. Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos de mano a los superordenadores. Equipamiento necesario para la administración local.

TEMA 4. Representación de la información en los ordenadores. Datos numéricos y no numéricos. Códigos.

TEMA 5. Organización y funcionamiento de las unidades de proceso. Lenguaje máquina, conjuntos de instrucciones y modos de direccionamiento. Unidades de control de lógica cableada y lógica microprogramada.

TEMA 6. Periféricos. Conectividad. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización. Equipamiento necesario para la administración local.

TEMA 7. Memoria principal. Características. Organización interna. Memoria «caché».

TEMA 8. El subsistema de entrada y salida. Control de periféricos. Acceso directo a memoria. Canales. Prioridades.

TEMA 9. Tecnología multimedia. Soportes. Formatos de video de audio y de texto. Comprensión de datos.

TEMA 10. Diseño y elaboración de material de imagen corporativa para la administración local.

TEMA 11. Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal. Implantación de la Ley en la Comarca de la Litera/Llittera.

TEMA 12. La Ley 32/2003 general de telecomunicaciones. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones: Organización, funciones y competencias.

TEMA 13. Telecomunicaciones. Medios de transmisión. Modos de comunicación. Equipos terminales y de comunicaciones.

TEMA 14. Medios de transmisión. Cables metálicos. Cable coaxial. Fibra óptica. Tipología de redes de cable. Microondas. Sistemas de transmisión por satélite.

TEMA 15. Sistemas de comunicación. Frame Relay, ATM, RDSI, xDSL. Sistemas inalámbricos

TEMA 16. La Sociedad de la Información. La ley 59/2003 de firma electrónica. La Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

TEMA 17. Desarrollo e implantación de nuevas tecnologías para la Sociedad de la Información. Propuestas de proyectos de actuación en la Comarca de la Litera/Llittera

TEMA 18. Elementos básicos de telecomunicación. Características del canal. Codificación. Modulación. Múltiplexación. Interfaces y protocolos. Jerarquías digitales.

TEMA 19. Protocolo TCP/IP. IP v.6

TEMA 20. Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales. Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Comarcas de Aragón

TEMA 21. Redes locales. Topologías. Métodos de acceso al medio. Estándares. Redes en la Comarca de la Litera/Llittera

TEMA 22. Servicios y procedimientos entre entes públicos regionales, locales y nacionales, así como entre entes públicos y ciudadanos o empresas.

TEMA 23. Administración electrónica.

TEMA 24. Difusión del proceso de comarcalización en la Litera utilizando nuevas tecnologías hacia la sociedad.

TEMA 25. Internet: origen, evolución y estado actual. Servicios: correos electrónico, WWW, FTP, Telnet, Protocolos HTTP, HTTPS y SSL.

TEMA 26. Programación en Internet. Lenguajes HTML y lenguajes SCRIPT

TEMA 27. Seguridad y protección en redes de comunicaciones sistemas de cortafuegos. Redes Privadas Virtuales.

TEMA 28. Administración de redes locales. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos.

TEMA 29. Conmutación de circuitos y paquetes. X25. Integración voz-datos sobre FR, IP, ATM. Protocolos de almacenamiento.

TEMA 30. La seguridad en redes. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Intrusiones. Cortafuegos.

TEMA 31. Tecnología xDSL. Concepto. Características técnicas. Normativa reguladora.

TEMA 32. Comunicaciones y conectividad aplicables al entorno de la Comarca de la Litera

TEMA 33. Comunicaciones emergentes: Protocolo 802.11x. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Modos de operación. Seguridad. Normativa reguladora.

TEMA 34. Sistema de gestión de control de presencia. Propuesta de soluciones. Técnicas aplicables.

TEMA 35. Ondas. Magnitudes. Características y ecuaciones de una onda. Ondas planas. Reflexión y refracción. Interferencias de ondas. Ondas estacionarias.

TEMA 36. Estructura de datos en la Administración local. Organizaciones de ficheros.

TEMA 37. Sistemas operativos. Características y elementos constitutivos.

TEMA 38. Sistemas Windows. Sistemas Unix

TEMA 39. Arquitectura cliente-servidor. Tipología. Componentes. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 40. La gestión de procesos en los sistemas operativos. Sincronización. Ejecución concurrente. Bloqueos.

TEMA 41. Gestión de memoria en los sistemas operativos. Métodos de asignación de memoria. Memoria virtual. Paginación. Segmentación. Algoritmos de sustitución.

TEMA 42. Electrónica digital. Algebra de Boole.

TEMA 43. Administración de sistemas operativos. Control de acceso y protección de la información.

TEMA 44. Los ordenadores personales. Arquitectura y sistemas operativos.

TEMA 45. Diseño de páginas web para la administración local. Estructura y contenido. Lenguajes de programación. Hosting y dominio web.

TEMA 46. Lenguajes de interrogación de bases de datos. Estandar ANSI SQL.

TEMA 47. Lenguajes de programación. Características, elementos y funciones de Java, C y C++

TEMA 48. Programación orientada a objetos. Elementos: objetos, clases, herencia, métodos. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 49. Utilización de bases de datos en la Organización: Sistemas transaccionales, sistemas de información de gestión (MIS), sistemas DSS. Almacenes de datos.

TEMA 50. Software utilizado en la Administración local, aplicado a las competencias de las comarcas.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**6255 Entidad Local Menor de Gabás.**- Cuenta General del Ejercicio 2005. Plazo quince días y ocho días más.

**6256 Entidad Local Menor de Gabás.**- Aprobación del Presupuesto Ejercicio 2006. Plazo quince días.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL

5991

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-149/2006

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.